

INSTRUCTIVO Nº 5/05

24 NOV 2005

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y DOCUMENTOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES AFECTADOS A LA RESOLUCIÓN 1.021/05 REGLAMENTARIO DEL DECRETO Nº 6.406/05

## 1. INFORMES OBLIGATORIOS Y FECHA TOPE DE PRESENTACION PARA EL CONTRIBUYENTE.

- |   |  |
|---|--|
| ⇒ Inventario de Bienes – ambos Regimenes                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Régimen Especial : 30 días corridos de su inscripción. (Solo en la Dirección Nacional de Aduanas)</li><li>• Régimen General : Hasta el 30-11-05.</li></ul> |
| ⇒ Informe Adicional para Contribuyentes – Régimen Especial                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscriptos al 28-02-06 hasta el 31-03-06</li><li>• Inscriptos posterior al 28-02-06 hasta 30 días después de su inscripción</li></ul>                      |
| ⇒ Informe Semestral de Movimiento contable de los Bienes – Régimen Especial | <ul style="list-style-type: none"><li>• 15 primeros días del mes de Julio</li><li>• 15 primeros días del mes de enero</li></ul>  |

## 2. DATOS QUE DEBERAN INCLUIR LOS INFORMES

### 2.1. INVENTARIO DE BIENES

El inventario de Bienes se presentará en medios magnéticos (Según formato tipo texto) y el contenido impreso en dos vías para su recepción. La presentación deberá incluir los siguientes datos del contribuyente:

- | <u>DATOS</u>   | <u>CONTENIDO</u>  |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del Contribuyente</li><li>• Nombre del Representante Legal ( Si corresponde)</li><li>• Identificador RUC</li><li>• Dirección</li><li>• Teléfono</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Numero de despacho</li><li>• Fecha de Despacho</li><li>• Origen</li><li>• Clasificado por rubros en base a las partidas arancelarias</li><li>• Descripción de mercadería</li><li>• Cantidad de Bienes al 31/10/05</li><li>• Costo Gs.(Gasto de Origen y despacho)</li></ul> |



INSTRUCTIVO N° 5/05

24 NOV 2005

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y DOCUMENTOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES AFECTADOS A LA RESOLUCIÓN 1.021/05 REGLAMENTARIO DEL DECRETO N° 6.406/05

➤ *Formato de archivo tipo texto(plano)*

DATOS.TXT

DEFINICIÓN DE CAMPOS	TIPO DE CAMPO	LONGITUD
RUC	ALFANUMERICO	11
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIB.	ALFANUMERICO	60
DIRECCION	ALFANUMERICO	40
TELEFONO	ALFANUMERICO	40
FECHA DE INVENTARIO	ALFANUMERICO (DD/MM/YYYY)	10

Ejemplo de datos:

CNOA5678910|DEL NORTE S.R.L.|YEGROS 920|511-211|31/10/2005

CONTENIDO.TXT

DEFINICIÓN DE CAMPOS	TIPO DE CAMPO	LONGITUD
NUMERO DE DESPACHO	ALFANUMÉRICO	16
FECHA DE IMPORTACION	ALFANUMERICO (DD/MM/YYYY)	10
ORIGEN	ALFANUMÉRICO	50
PARTIDA ARANCELARIA	ALFANUMERICO	16
DESCRIPCION	ALFANUMERICO	100
UNIDAD DE MEDIDA	ALFANUMERICO	20
CANTIDAD	ALFANUMERICO (9999999999999999.99)	18,2
COSTO	ALFANUMERICO (9999999999999999.99)	18,2
MONEDA	ALFANUMERICO	35



INSTRUCTIVO N° 5/05

24 NOV 2005

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y DOCUMENTOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES AFECTADOS A LA RESOLUCIÓN 1.021/05 REGLAMENTARIO DEL DECRETO N° 6.406/05

**Ejemplo de datos:**

990011C04000004J|31/10/2005|ASIA|1704.10.00.000T|TELA|METRO|200.50|1000000.00|DOLAR

**Importante**

Los campos en una línea se separan mediante el carácter "|" (pipe).

Se especifica el formato para el campo de tipo fecha. El signo decimal en los campos de tipo numérico se representa con el carácter "." (punto).

Los registros deberán estar separados por carácter de fin de Línea.

**Obs.:** Los contribuyentes inscriptos en el Régimen Especial deberán presentar este informe en las dependencias de la Dirección General de Aduanas.

## 2.2. INFORME ADICIONAL PARA CONTRIBUYENTES INSCRIPTOS BAJO EL REGIMEN ESPECIAL

Este Informe se presentará en soporte magnético con copias para la Administración Tributaria y para su recepción, debiendo contener los siguientes datos

**DATOS**

- Nombre del contribuyente
- Identificador RUC
- Dirección
- Teléfono
- Numero de Inscripción en el Registro Patronal del Instituto de Previsión social

**CONTENIDO**

- Nomina de Bancos Operantes.
  - Nombre
  - Dirección
  - Nombre y Correo Electrónico del Oficial de Cuenta
- Nomina de las Empresas Proveedoras.
  - Nombres
  - Dirección
  - Teléfono
  - Correo Electrónico del ejecutivo Principal de la Empresa



INSTRUCTIVO N° 5/05

24 NOV 2005

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y DOCUMENTOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES AFECTADOS A LA RESOLUCIÓN 1.021/05 REGLAMENTARIO DEL DECRETO N° 6.406/05

### 2.3. INFORME SEMESTRAL DE MOVIMIENTO CONTABLE DE LOS BIENES - REGIMEN ESPECIAL

El Informe señalado se presentará en medios magnéticos ( Formato Definido por la Administración Tributaria y Publicado en Pagina WEB) y su contenido impreso en dos vias para recepción.

#### DATOS

- Nombre del Contribuyente
- Nombre del Representante Legal ( Si corresponde)
- Identificador RUC
- Dirección
- Teléfono

#### CONTENIDO

- Numero de comprobante de compra (Factura o Invoice) de los bienes
- Nombre del proveedor en el exterior
- Monto de la compra ( Valor Factura o Invoice)
- Detalle de los bienes comprados (Cantidad, descripción, costo unitario)
- Numero de comprobante de venta
- Nombre del comprador
- Documento del Comprador
- Nacionalidad del comprador
- Monto de la venta sin IVA
- Monto de la venta con IVA
- Detalle de los bienes vendidos (Cantidad, descripción, valor unitario del bien)
- Inventario o existencia de corte a la fecha del informe, de los bienes incorporados a través del régimen especial.

### 3. REPARTICIONES HABILITADAS PARA RECEPCION DE INFORMES

#### **Dirección General de Grandes Contribuyentes**

- Dpto. de Control de Obligaciones Tributarias – Asunción
- Dpto. de Grandes Contribuyentes – Encarnación
- Dpto. de Grandes Contribuyentes – Ciudad del este



INSTRUCTIVO N° 5/05

24 NOV 2005

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y DOCUMENTOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES AFECTADOS A LA RESOLUCIÓN 1.021/05 REGLAMENTARIO DEL DECRETO N° 6.406/05

- **Dirección General de Recaudación**
  - Dpto. de Medianos contribuyentes – Asunción
  - Dpto. de Oficinas regionales – Interior del País
  
- **Dirección de Apoyo**
  - Mesa de Entrada

Obs.: Los informes recepcionados en el Dpto. de Oficinas Regionales de la DGR y Mesa de Entrada de la Dirección de Apoyo serán remitidos con posterioridad para su procesamiento a la Unidad de Comprobación de Datos del RUC.

#### 4. INFORMACIONES PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD

Las informaciones que hayan sido recepcionadas en formato distinto al descripto, serán igualmente procesadas por esta Subsecretaría en el formato presentado en las dependencias intervinientes, pudiendo la unidad receptora solicitar información adicional que resulte pertinente a efectos de complementar información que permita el aprovechamiento de la información respectiva.

Asunción, 24 de noviembre de 2005



MARILENE PAEZ GUEYRAUD  
Dirección de Apoyo